

BASES DEL CONCURSO PROMOCIONAL “TRAVELING 2019”

BASE 1ª.- OBJETO

Por las presentes bases, ÁVORIS RETAIL DIVISION S.L. con domicilio social en la calle José Rover Motta, 27 de Palma de Mallorca y provista de CIF B-07012107 (en adelante B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE), organiza un concurso promocional a cuya participación podrán acceder aquellas personas físicas mayores de edad, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE es el promotor y organizador del presente concurso promocional cuyo objeto es la promoción comercial de los servicios de intermediación turística y organización de viajes combinados que presta B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE

BASE 2ª.- DURACIÓN Y ÁMBITO

La vigencia de la presente promoción será desde las 00.00 horas del día 11 de marzo de 2019, hasta las 23.59 horas del día 21 de abril de 2019.

El ámbito territorial del concurso promocional se corresponde con el territorio del Reino de España.

La participación en el presente concurso promocional está abierta a todo usuario que cumpla las presentes Bases y específicamente las Condiciones de Participación citadas en la Base nº 3.

B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar el plazo de duración antes indicado siempre que existan causas que lo justifiquen, dándose suficiente difusión de ello en las redes sociales del organizador.

Del mismo modo, B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE se reserva el derecho a evitar que, sobre este concurso promocional se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE podrá dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente su registro y/o participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

BASE 3ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente concurso promocional todas aquellas personas físicas de cualquier nacionalidad que cumplan los siguientes requisitos:

1. a la fecha de celebración del concurso, ser mayores de edad,
2. tener residencia habitual en el territorio del Reino de España

B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE se reserva el derecho de descalificar a concursantes en el caso de que se detecten fraudes en la inscripción al mismo, así como de retirar de forma expresa o no tomar en consideración a efectos de la presente promoción a aquellos participantes que no cumplan las condiciones del mismo.

BASE 4ª.- OPERATIVA DEL CONCURSO PROMOCIONAL Y DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.

4.1 Participación

Para participar en el concurso se deberá presentar dentro del periodo promocional un proyecto de un máximo de dos folios (6.000 caracteres con espacios) en el que se detalle el tipo de documental y metodología que utilizarías en caso de resultar ganador. Debe incluir al menos una sinopsis, un preguión, localizaciones previstas y toda aquella información que el participante considere oportuna para explicar al jurado el tipo de documental que realizaría.

La temática del proyecto debe ser sobre cualquier aspecto de la ciudad de Nueva Delhi (India) relacionado con temas de viajes y turismo.

Se debe incluir también los datos personales del participante así como información sobre la experiencia en el campo de la edición y realización de videos.

4.2 Selección del ganador

Un jurado formado por Paco Nadal y miembros vinculados a la organización del certamen y de EFTI procederá a seleccionar, de entre todos los proyectos presentados en el periodo promocional, el que consideren ganador, atendiendo para ello a criterios de calidad y originalidad de los proyectos presentados. El ganador se dará a conocer el día 30 de mayo de 2019. B THE TRAVEL BRAND EXPERIENCE se pondrá en contacto con el ganador a través de teléfono y/o correo electrónico. Asimismo, se dará a conocer el nombre del ganador a través de los diferentes perfiles de redes sociales de B THE TRAVEL BRAND EXPERIENCE.

4.3 Premio

El premio consiste en un viaje a Nueva Delhi de una semana de duración (7 noches) para dos personas (vuelo y alojamiento).

Se incluyen vuelos en clase turista ida y vuelta hasta Nueva Delhi con la compañía QATAR AIRWAYS. El alojamiento se realizará en hotel de categoría 3 estrellas y régimen de solo alojamiento. A determinar por B THE TRAVEL BRAND EXPERIENCE.

El ganador deberá presentar al regreso del viaje, antes del 30 de enero de 2020, un breve documental del viaje, de entre 5 y 10 minutos de duración, acorde al proyecto presentado para participar en el concurso. El jurado se reserva el derecho a no difundir o divulgar cualquier contenido que sea considerado ofensivo o no vaya en la línea a lo manifestados en las presentes bases, a la esencia viajera del certamen o que se desvíe de forma manifiesta a lo que el ganador hubiera expresado en el proyecto premiado.

Las fechas del viaje están sujetas a disponibilidad y con las siguientes condiciones:

- Tasas aéreas incluidas.
- Fecha de vuelo: A partir del 1 de Junio 2019 hasta 15 de Diciembre 2019
- Fecha de emisión: A partir del 1 de Junio 2019 hasta 15 de Septiembre 2019
- El viaje se debe completar dentro de los tres meses siguientes a la fecha de emisión del billete.
- No válido para acumulación de millas.
- Sólo válido en vuelos de Qatar Airways con ida y vuelta desde Madrid / Barcelona.
- Los billetes se deben emitir únicamente a nombre del ganador del premio y su acompañante. No son susceptibles a cambios ni reembolso o re-routing.
- Los billetes premio se deben reservar conjuntamente en los mismos vuelos.
- Sujeto a disponibilidad de plazas, se aplica los siguientes periodos de embargo: desde el 1 de Julio hasta el 25 de Agosto 2019.

El viaje se deberá disfrutar antes del 31 de diciembre de 2019. La comunicación de deseo de fecha para volar por parte del agraciado no supondrá obligación por parte de B THE TRAVEL BRAND EXPERIENCE de facilitar esos vuelos, renunciando el beneficiario de este billete al ejercicio de cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial contra B THE TRAVEL BRAND EXPERIENCE, sus empleados y/o agentes como consecuencia de las modificaciones de horario y destino de las que pueda ser objeto el billete.

2º.- Importe de MIL EUROS (1.000 €) en cursos de formación en cualquiera de los cursos que imparte el CENTRO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA Y CINE EFTI, de Madrid. En ningún caso se podrá canjear el valor del premio por su importe en metálico.

B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE no será responsable de cualquier problema surgido en el disfrute del premio, derivando expresamente la responsabilidad a los directos prestatarios de los servicios. En caso de ser necesario, el ganador deberá dirigir sus reclamaciones directamente contra el prestador de los servicios.

B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE no correrá con ninguno de los gastos que no estén expresamente contemplados en los puntos anteriores.

B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características e igual o superior valor cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

El premio no es canjeable por ningún otro producto o servicio, ni es reembolsable por ningún otro concepto o su valor en dinero.

B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE procederá a la publicación del ganador a través del Blog de B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE, RRSS de B THE TRAVEL BRAND, en la Web www.semanatraveling.com y RRSS de Traveling. Asimismo, se contactará con el ganador a través de los datos facilitados en la documentación de participación en la promoción. El ganador dispondrá de un plazo de 6 días para proceder a la aceptación del premio y demostrar el cumplimiento de las bases de la presente promoción.

Los participantes en esta promoción conceden (i) su aceptación y consentimiento a la política de privacidad de B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE, así como (ii) su consentimiento a título gratuito para que B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE pueda reproducir y utilizar su nombre, apellidos, ciudad de residencia, nombre del cóctel, imagen, así como el documental presentado por el ganador a su regreso del viaje, en cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio (incluyendo la WEB, los medios de comunicación, y cualesquiera perfiles sociales) y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado (en el caso de resultar ganador).

El premiado declara contar con la autorización de todas las personas que aparecen en la documental remitido y por tanto, asumen la total responsabilidad por cualquier reclamación que surja por este motivo, exonerando a B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE de dicha responsabilidad.

Asimismo, en el caso de que en el documental aparezcan menores de edad, el participante declara que se trata de sus propios hijos y autoriza expresamente el uso de su imagen con idéntico tratamiento al de los adultos.

Los participantes expresamente ceden en exclusiva, a favor de B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE, los derechos de exhibición del documental de forma gratuita, sin límite temporal ni territorial alguno.

Transcurrido el plazo de seis (6) días desde la comunicación con el ganador sin que éste haya otorgado su consentimiento conforme a los puntos (i) y (ii) precedentes, sea cual fuere el motivo de ello, el resultado del concurso caducará de forma automática y sin necesidad de más aviso y el premio no podrá serle asignado ni a él ni a cualquier otro tercero, quedando desierto.

El premio de la presente promoción no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, ni cesión. El ganador no podrá ceder el derecho a percibir el premio en cualquier forma a terceros. Ni B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE ni las agencias asociadas o entidades colaboradoras abonarán honorario, gasto o retribución de ningún tipo, distinto del premio acordado para el ganador del concurso promocional.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar al ganador, por error en los datos facilitados por éste, fallo informático o cualquier otro motivo ajeno a la voluntad de B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE, B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE quedará eximido de cualquier responsabilidad y de la obligación de hacer entrega del premio en cuestión.

BASE 5ª.- LÍMITES Y AUTORIZACIONES

Queda prohibida la participación en el concurso promocional de empleados del Grupo Empresarial B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE (conforme a la definición de grupo prevista en el Art. 42 del Código de Comercio), así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la promoción. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido del ganador que ostente tal condición.

BASE 6ª.- GENERAL

Si cualquiera de las condiciones anteriores resultara contraria a derecho, esta circunstancia no afectará al resto del contenido de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE se reserva el derecho de cancelar o a efectuar cambios en este concurso promocional así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez. La participación en el concurso promocional implica la plena aceptación de las presentes bases así como el íntegro conocimiento de las mismas.

B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la WEB mediante el cual se participa en la promoción, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, envíos de formularios de registro a través de Internet, etc.

BASE 7ª.- REPERCUSIÓN FISCAL

El premio objeto de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación el citado premio, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven.

Se hace constar que, de conformidad con la normativa fiscal española, los premios concedidos por la participación en este tipo de concursos podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta en la medida en que el valor del premio sea superior a 300 euros. B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE podrá, como requisito imprescindible a la entrega del premio, exigir del ganador el abono de las retenciones que resulten de aplicación. B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE comunica a estos efectos que el valor del premio de esta promoción es superior a la cantidad de 300 euros.

BASE 8ª.- PROTECCIÓN DE DATOS Y DEPÓSITO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos que los datos que nos facilita por medio del presente formulario serán tratados por Avoris Retail Division, S.L., con domicilio en c/ José Rover Motta, 27, 07006, en Palma de Mallorca y CIF. B-07012107 (en adelante, B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE) con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso organizado por B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE. Los datos personales a los que se tenga acceso se tratarán durante la duración del concurso. En este sentido, B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE conservará los datos personales una vez terminada su participación en el concurso, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el participante.

Para más información: <https://www.bthetravelbrand.com/paginas/politica-de-privacidad>

BASE 9ª.- OTRAS DISPOSICIONES

Facebook Inc., Twitter Inc. e Instagram LLC no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociadas a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Facebook Inc., Twitter Inc. e Instagram LLC están completamente desvinculadas de la presente acción promocional. Los participantes están informados de que están facilitando sus datos personales a B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE y no a Facebook Inc., Twitter Inc. o Instagram LLC, al participar en la presente promoción.

BASE 10ª.- FUERO APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca con renuncia expresa a cualquier otro fuero propio, que pudiera corresponder, ello entendido sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto con carácter imperativo en la normativa de consumidores y usuarios.